

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2025

Informe Individual de Auditoría de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Misión

Garantizar el abastecimiento, la calidad y el servicio de agua en el estado fomentando la cultura del agua en la comunidad.

b. Visión

Ser un organismo ordenado, eficiente y de vanguardia, orgullo de todos, que garantice el servicio de agua para toda la sociedad.

c. Ubicación

Calle 60 No. 526 por 65 y 67, Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2026 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2025 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública de la **Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**, correspondiente al ejercicio 2025.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2025, con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo

dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2025, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

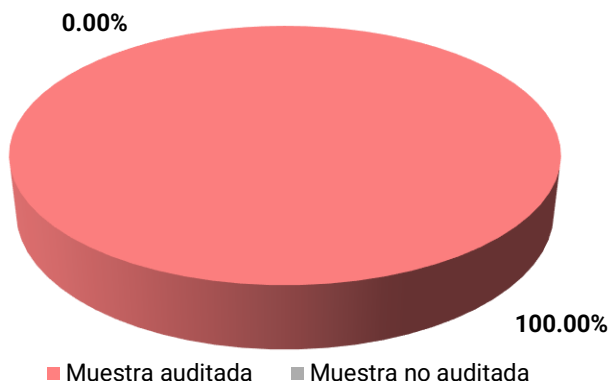
Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 "inversión pública" como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$ 191,219,360.20
Población objetivo	\$ 13,948,484.41
Muestra auditada	\$ 13,948,484.41

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y Estatales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Ing. José Valerio Hernández Pinto
Ing. Arianne Roxana Garrido Aguilar
Ing. Alan Eduardo Castro Martínez
Ing. Alejandro Emmanuel Rafael Miguel

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento. También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitió 1 observación, la cual fue parcialmente solventada.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	OP-JAPAY-001-2025	Licitación Pública	Construcción de 5 sanitarios rurales de 2.40 x 1.55 x 2.72 mts incluye fosa de absorción de 1.10 x 1.00 mts de mampostería, tanque séptico biodigestor autolimpiable de 600 lts y tinaco de 450 lts para almacenamiento de agua potable, así como muebles de baño, registro, alimentación hidráulica y sanitaria (etapa única), construcción de sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de San Antonio Tuk, del municipio de Tekax, Yucatán.	IV Etapa de Ejecución 68. Estimación 1 de obra correspondiente a la construcción de sanitarios acompañadas de la siguiente documentación: los croquis de ubicación de la obra ejecutada (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas).	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones VI y VII de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción XII, 170, 173 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				69. Retención del 2 al millar: recibo del pago de la retención.	Artículos 171 y 185 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				70. Retención del 5 al millar: recibo del pago de la retención.	Artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 85-P, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 171 y 185 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				72. Póliza de egreso, por el pago realizado a la Estimación 1 correspondiente a la construcción de los sanitarios.	Artículos 34, 42, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
				75. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, del periodo de la estimación 1 correspondiente a la construcción de los sanitarios.	Artículo 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				76. Reporte fotográfico del periodo de cada estimación 1 correspondiente a la construcción de los sanitarios.	Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				77. Bitácora de la obra pública o del servicio conexo, completa y por cada periodo de las estimaciones.	Artículos 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Convenios modificatorios	
				82. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión.	Artículos 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 205 y 208 fracción VII inciso d) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				83. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios.	Artículos 196 último párrafo, 200 y 208 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				84. Modificación de la fianza de cumplimiento con base a las modificaciones al contrato.	Artículos 202 último párrafo y 208 fracción VII, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				De la Conclusión	
				89. Planos de la obra legibles y a color firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, 161 fracción II incisos a) y c) y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				90. Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados (Biodigestor)	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				95. Listado de beneficiarios con direcciones (calle,	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.2	OP-JAPAY-002-2025	Licitación Pública	Construcción de sistema de abastecimiento de la localidad de Chan Dzinup, del municipio de Tekax, Yucatán.	cruzamiento y colonia).	Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				I Etapa de Planeación	
				4. Especificaciones generales.	Artículos 2 fracciones X, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				5. Especificaciones particulares.	Artículos 2 fracciones XI, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				II Etapa de Contratación	
				37. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado completo.	Artículos 50 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 32 fracción IX inciso a), 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				39. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.	Artículo 32 fracción IX, inciso h) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				50. Programa del presupuesto contratado de: Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio.	Artículos 32 fracción IX, inciso k), numeral 4 y 156 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV Etapa de Ejecución	
				70. Retención del 5 al millar: recibo del pago de la retención.	Artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 171 y 185 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				75. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, del	Artículo 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.3	OP-JAPAY-003-2025	Litación Pública	Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Houitz,	periodo de la estimación legibles.	
				76. Reporte fotográfico del periodo de cada estimación, legibles a color.	Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				77. Bitácora de la obra pública o del servicio conexo, completa y por cada periodo de las estimaciones, legible y a color.	Artículos 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Convenios modificatorios	
				79. Convenio modificatorio por los volúmenes adicionales. En archivo digital con la siguiente documentación soporte:	Artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 197, 198, 207 y 208 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				80. Dictamen técnico, fundado y motivado de cada convenio modificatorio.	Artículos 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 200 y 208 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				83. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios.	Artículos 196 último párrafo, 200 y 208 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				De la Conclusión	
				89. Planos de la obra completos, legibles a color, firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, 161 fracción II incisos a) y c) y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III Etapa de Contratación	
				46. Programa del presupuesto de Ejecución de obra de	Artículos 60 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 32 fracción IX

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			rehabilitación y mantenimiento la localidad de Chacmultún, ampliación de red de agua potable en la localidad de Kinil, del municipio de Tekax, Yucatán.	<p>las localidades de Chacmultún y Kinil.</p> <p>IV Etapa de Ejecución</p> <p>70. Retención del 5 al millar: recibo del pago de la retención.</p> <p>72. Póliza de egresos, por el pago de la estimación 6 de la localidad de Kinil.</p> <p>75. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, del periodo de la estimación 1 y 2 de la localidad de Kinil, estimación 3, 4 y 5 de la localidad de Chacmultún, estimación 4 de la localidad de Houitz, todas legibles y a color.</p> <p>78. Controles de calidad y pruebas de laboratorio, relacionados al periodo de la estimación 3 y 5 de la localidad de Kinil.</p> <p>Convenios modificatorios</p> <p>80. Dictamen técnico del diferimiento de plazo y del convenio modificatorio por monto y plazo, fundado y motivado.</p> <p>82. Análisis de precios unitarios completo por conceptos no previstos en el</p>	<p>inciso j), 140 y 156 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 171 y 185 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 34, 42, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 200 y 208 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 205 y 208 fracción VII inciso d) del Reglamento de la Ley de Obra</p>

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.4	OP-JAPAY-004-2025	Licitación Pública	Ampliación de redes de agua potable en las localidades	catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión.	Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				83. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios.	Artículos 196 último párrafo, 200 y 208 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				84. Modificación de la fianza de cumplimiento con base a las modificaciones al contrato.	Artículo 202 último párrafo y 208 fracción VII, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				De la Conclusión	
				89. Planos de la obra de la localidad de Chacmultún legibles a color, firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, 161 fracción II incisos a) y c) y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				90. Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados (equipo permanente), en su caso.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 159 fracción XIV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				94. Fianza de vicios ocultos.	Artículos 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129, 130, 131, 132, 232 último párrafo y 236 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				I Etapa de Planeación	
				4. Especificaciones generales.	Artículos 2 fracciones X, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			Pocoboch y San Juan Tekax, Rehabilitación y mantenimiento de captación en la localidad de Becanchén del municipio de Tekax, Yucatán.	<p>5. Especificaciones particulares.</p> <p>IV Etapa de Ejecución</p> <p>70. Retención del 5 al millar: recibo del pago de la retención.</p> <p>75. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, del periodo de la estimación legibles y a color.</p> <p>76. Reporte fotográfico del periodo de cada estimación legibles y a color.</p> <p>78. Controles de calidad y pruebas de laboratorio, relacionados al periodo de la estimación 2 de la localidad de San Juan y del periodo de estimación 3 de la localidad de Pocoboch.</p> <p>Convenios modificatorios</p> <p>79. Convenios modificatorios por ampliación de plazo y conceptos extraordinarios. En archivo digital con la siguiente documentación soporte:</p> <p>80. Dictamen técnico, fundado y motivado</p>	<p>Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 2 fracciones XI, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 171 y 185 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 197, 198, 207 y 208 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos</p>

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.5	OP-JAPAY-005-2025	Licitación Pública	Construcción del sistema de abastecimiento de la localidad de San Salvador, del municipio de Tekax, Yucatán.	de cada convenio modificatorio u diferimientos.	del Estado de Yucatán; 196, 200 y 208 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				82. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión de la localidad de San Juan.	Artículos 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 205 y 208 fracción VII inciso d) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				83. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios por el diferimiento del plazo contratado.	Artículos 196 último párrafo, 200 y 208 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				84. Modificación de la fianza de cumplimiento con base a las modificaciones al contrato.	Artículos 202 último párrafo y 208 fracción VII, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				De la Conclusión	
				95. Listado de beneficiarios con direcciones (calle, cruzamiento y colonia), de la localidad de Pocoboch y San Juan.	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				I Etapa de Planeación	
				4. Especificaciones generales.	Artículos 2 fracciones X, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				5. Especificaciones particulares.	Artículos 2 fracciones XI, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV Etapa de Ejecución	
				70. Retención del 5 al millar: recibo del pago de la retención.	Artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 85-P de la Ley General de Hacienda

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					del Estado de Yucatán; 171 y 185 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				75. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, del periodo de la estimación legibles y a color.	Artículo 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				76. Reporte fotográfico del periodo de cada estimación legibles y a color.	Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Convenios modificatorios	
				80. Dictamen técnico, fundado y motivado de cada convenio modificatorio u diferimientos.	Artículos 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 200 y 208 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				82. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión.	Artículos 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 205 y 208 fracción VII inciso d) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				83. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios.	Artículos 196 último párrafo, 200 y 208 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				De la Conclusión	
				89. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, 161 fracción II incisos a) y c) y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				I Etapa de Planeación	
1.6	OP-JAPAY-006-2025	Licitación Publica	Construcción del sistema de abastecimiento de	4. Especificaciones generales.	Artículos 2 fracciones X, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			agua potable de la localidad de Candelaria, del municipio de Tekax, Yucatán.		fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				5. Especificaciones particulares.	Artículos 2 fracción XI, XIV y XIX, 8 párrafo segundo, 9 fracción I, 64 y 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV Etapa de Ejecución	
				69. Retención del 2 al millar: recibo del pago de la retención.	Artículos 171 y 185 primer y segundo párrafo del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				70. Retención del 5 al millar: recibo del pago de la retención.	Artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 171 y 185 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				75. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, del periodo de la estimación legibles y a color.	Artículo 175 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				76. Reporte fotográfico del periodo de cada estimación legibles y a color.	Artículo 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Convenios modificatorios	
				80. Dictamen técnico, fundado y motivado de cada convenio modificatorio u diferimientos.	Artículos 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 200 y 208 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				83. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios.	Artículos 196 último párrafo, 200 y 208 fracciones IV y VI del Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				84. Modificación de la fianza de cumplimiento con	Artículo 202 último párrafo y 208 fracción VII, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obra

Observación número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				base a las modificaciones al contrato.	Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios DIR/SAF/GFCA/0814/2026, DIR/SAF/GFCA/0860/2026 y DIR/SAF/GFCA/0871/2026, el primero de fecha 23 de julio de 2026, el segundo de fecha 31 de julio de 2026 y el tercero de fecha 03 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

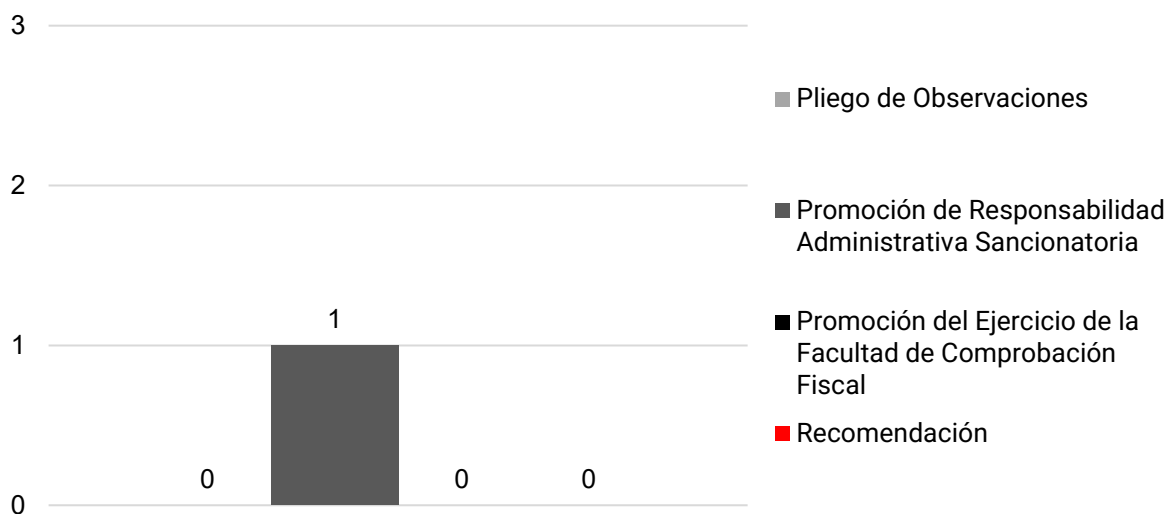
La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría, mediante los oficios DIR/SAF/GFCA/0814/2026, DIR/SAF/GFCA/0860/2026 y DIR/SAF/GFCA/0871/2026, el primero de fecha 23 de julio de 2026, el segundo de fecha 31 de julio de 2026 y el tercero de fecha 03 de agosto de 2026, recibidos el primero en fecha 29 de julio de 2026, y el segundo y tercero en fecha 04 de agosto de 2026, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2025, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2025, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, así como los demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar dicha evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la auditoría realizada proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada a la **Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>